



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
BOLETA DE MOVIMIENTO

Recibido: 1153

Exp. N°: 46302

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Condonase la deuda del Impuesto Inmobiliarios y sus adicionales en el barrio denominado "Los Humitos" de la ciudad de Rosario devengada hasta la fecha, en los Inmuebles empadronados en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la siguiente manera:

P.I.I. Nº 16-03-17-316945/0002

P.I.I. Nº 16-03-17-316942/0000.

Artículo 2º.- Exímase del pago del Impuesto Inmobiliario y sus adicionales en los inmuebles de mayor área detallados en el artículo precedente, hasta que se extienda la correspondiente escritura traslativa de dominio de los inmuebles resultantes del plano de Mensura y Subdivisión Nº 208713/2018 a favor de sus respectivos adjudicatarios.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Barrio los Humitos se encuentra emplazado en la ciudad de Rosario, más precisamente en la zona de la intersección de las calles Nros. 1717 y 1722 (Boulevard Seguí al 8000)

Se trata de un área de 56.256,67 metros cuadrados, en la zona Oeste de la ciudad, en donde durante más de 30 años existió un asentamiento informal.

Las/os vecinas/os del lugar, a través de la Organización no gubernamental la "Paloma de Paz", lograron hacer llegar al Consejo de Rosario su intención de comprar el terreno ocupado irregularmente.

De ese modo se logró poner en marcha el denominado Proyecto los Humitos, impulsado en forma conjunta por la Municipalidad de Rosario, a través del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat (SPVyH), el Consejo de Rosario, el Banco Municipal de Rosario, las familias residentes y el dueño del inmueble, con el objetivo principal regularizar integralmente este asentamiento informal, integrándolo al ejido urbano de la ciudad.

Luego de varias jornadas de diálogo entre todos los actores involucrados, se dividió el predio en 226 lotes que van de 100 a 300 m². De la totalidad de los lotes, 151 se destinaron a familias residentes; de los 75 lotes restantes, 50 fueron puestos a disposición y adquiridos por familias de la zona que no eran propietarias, y 25 destinados a aperturas de calles y regularización de loteo.

De este modo, las familias involucradas -las que se comprometieron a pagar una cuota-, pudieron en el año 2014 tomar posesión de sus respectivos lotes. Se trata de una experiencia muy valiosa que permitió mejorar de la calidad de vida de las familias involucradas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Muchos/as vecinos/as han terminado de pagar su lote, pero aún no han podido obtener las escrituras de sus respectivos lotes por no tener el certificado de libre deuda de tasas municipales e impuestos provinciales.

Esta situación motivo que el Consejo de Rosario aprobara la Ordenanza Nro. 10.241, por la cual se dispuso condonar la deuda de Tasa General de Inmuebles y sus adicionales devengada hasta la fecha de entrada en vigencia de la norma y la eximición la tasa municipal hasta la efectiva escrituración de las unidades de vivienda.

Creemos que esta Legislatura debe acompañar la decisión del Consejo de Rosario, tomando medidas similares con respecto a los impuestos provinciales que gravan dichos inmuebles. De ese modo las familias involucradas, que han hecho un enorme sacrificio para adquirir sus terrenos, van a poder consolidar su derecho de propiedad.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial